



Negociado.- 6110

Expediente nº.- 15/2017

Asunto.- Modificaciones de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 15/2017, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2017.

Visto por su parte, que la propuesta del servicio la suscribe Dñ. Alba García Martínez, en el día once de agosto de 2017 momento en el que ostenta la delegación de esta Alcaldía, según resolución de 27 de julio de 2017.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 15/2017 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro del capítulo primero

Vista la solicitud formulada por la concejalía de personal, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Aplic.	Trans. posit.	trans. negat	Aplic.	Trans. posit.	trans. negat
2017 110 13200 15000	37.864,81		2017 110 17100 12100		718,83
2017 110 13200 15100	7.175,82		2017 110 17100 12101		534,96
2017 110 23109 15100	197,54		2017 110 33000 12003		831,98
2017 110 33000 15000	12.125,11		2017 110 33000 12004		705,20
2017 110 43300 15000	3.358,50		2017 110 33000 12100		930,45
2017 110 43300 15100	2.797,89		2017 110 33000 12101		946,25
2017 110 92020 15000	7.041,69		2017 110 34205 12004		705,21
2017 110 92020 15100	1.539,32		2017 110 34205 12100		359,42
2017 110 13200 12001		1.086,30	2017 110 34205 12101		267,48
2017 110 13200 12100		600,76	2017 110 49300 12004		705,21
2017 110 13200 12101		783,06	2017 110 49300 12100		412,34
2017 110 13400 12001		1.086,60	2017 110 49300 12101		267,48
2017 110 13400 12003		2.495,95	2017 110 92011 12004		4.936,44
2017 110 13400 12100		2.049,27	2017 110 92011 12100		3.256,38

Firma 2 de 2
José Marcelo Ricoy Riego
16/08/2017
Secretario en Funciones

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
16/08/2017
Alcalde





2017 110 13400 12101		2.786,41	2017 110 92011 12101		2.905,37
2017 110 15100 12001		1.086,30	2017 110 92013 12005		4.524,01
2017 110 15100 12004		705,20	2017 110 92013 12100		2.330,44
2017 110 15100 12100		1.056,19	2017 110 92013 12101		1.395,52
2017 110 15100 12101		904,85	2017 110 92020 12003		5.823,90
2017 110 15321 12005		646,29	2017 110 92020 12100		3.626,90
2017 110 15321 12100		333,12	2017 110 92020 12101		4.751,37
2017 110 15321 12101		199,36	2017 110 93100 12000		372,00
2017 110 16500 12004		705,20	2017 110 93100 12100		5.759,05
2017 110 16500 12100		359,41	2017 110 93100 12101		6.472,33
2017 110 16500 12101		267,48			
2017 110 17100 12004		1.410,41	Total cap. 1	72.100,68	72.100,68

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO: Comunicar asimismo a la Concejalía de Personal esta resolución, al objeto de dar cuenta al Pleno de la Corporación para el cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 861/1986, de 25, relativo a los límites en la fijación de complementos de actividad profesional y gratificaciones.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

Vicesecretario, Secretario en Funciones D. José Marcelo Ricoy Riego
(Documento firmado digitalmente)

Firma 2 de 2	16/08/2017	Secretario en Funciones
Firma 1 de 2	16/08/2017	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9f7275b64ff7434d9ff4ad634addb4ea001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/1826 - Fecha Resolución: 16/08/2017

